

## REGISTRO DE CANDIDATURAS PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

### Aviso de privacidad integral.

#### Identidad y domicilio de la autoridad responsable.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (en adelante IEEQ), con domicilio en Av. Las Torres 102, Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76177, como sujeto obligado tiene atribuciones para recolectar y tratar los datos personales proporcionados por las personas aspirantes a candidaturas postuladas tanto por partidos políticos, coalición, candidatura común e independientes dentro del marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, desde el momento en que se recaban hasta su baja o bloqueo en términos de la normatividad en la materia de gestión documental, por lo que dichos datos serán protegidos conforme a las disposiciones de las leyes general y local en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y la demás normatividad que resulte aplicable.

#### Datos personales objeto de tratamiento.

Los datos personales sujetos a tratamiento se vinculan con las personas que aspiran a ocupar una candidatura postulada por partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, así como a la representación legal de estos para ocupar cargos en ayuntamientos (Presidencias, Sindicaturas, Regidurías por el principio de mayoría relativa y representación proporcional), diputaciones por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional.

Estos datos se utilizarán con el propósito de llevar a cabo los registros de candidaturas y verificar el cumplimiento de requisitos, así como verificar aspectos relacionados con la paridad de género y la inclusión de grupos de atención prioritaria. Además, para las acciones relacionadas con el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), en el Sistema de Registro de Candidaturas y el Sistema de Candidatas, Candidatos, Conóceles, entre otros. Los datos objeto de tratamiento son:

Categoría	Tipo de datos
Datos Generales	<ul style="list-style-type: none"><li>Nombre completo y apellidos.</li><li>Municipio/ Distrito Local por el que se contiene.</li><li>Firma autógrafa.</li><li>Partido político (en su caso).</li><li>Cargo por el que se postula.</li></ul>
Datos de identificación	<ul style="list-style-type: none"><li>Lugar de nacimiento.</li><li>Fecha de nacimiento.</li><li>Domicilio.</li><li>Tiempo de residencia.</li><li>Clave de elector.</li><li>Sobrenombre.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografía de quien encabeza la plantilla de ayuntamiento/candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa.</li> <li>• Credencial para votar.</li> </ul>
<b>Datos de contacto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico (para atender lo relativo al Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles).</li> </ul>
<b>Datos sensibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertenencia a comunidad indígena.</li> <li>• Pertenencia a comunidad afromexicana.</li> <li>• Tipo de discapacidad y documento comprobatorio.</li> <li>• Pertenencia a comunidad de diversidad sexual.</li> <li>• Pertenencia a grupo joven.</li> <li>• Pertenencia a adultos mayores.</li> <li>• Pertenencia a comunidad migrante.</li> </ul>

### **Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de sus datos.**

El IEEQ tiene atribuciones para recolectar y tratar los datos personales de conformidad con los artículos 1, 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo, 41, párrafo tercero, fracción V, apartado C y 116 fracción IV, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de los artículos 232, numeral 4, 233, 236, 238, numeral 1, 2, 3 y 7, 383, 388, 389 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, 53, fracciones I, III, V y VIII, 81, fracción III, 82, fracción III, 84, fracción III, 95, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; artículo 2, 270, numerales 1, 2, 3, 4 y 8, 272, numeral 1, 2 y 3, 273, numeral 2 y 3, 274, numeral 8, 281, numeral 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 284 del Reglamento de Elecciones; así como 2, 6, 8, 9, 33 y 34 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024<sup>1</sup>.

Además, resultan aplicables los artículos 1, 22, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7, 15, 16 y 22 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, derivado que el IEEQ es la autoridad electoral local y tiene competencia para llevar a cabo el procedimiento registro de candidaturas a nivel estatal, así como garantizar y difundir el ejercicio de derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de obligaciones por parte de las precandidaturas en su registro; además de que tiene la obligación de salvaguardar el derecho fundamental a la protección de sus datos personales de las personas que pretenden postularse como candidaturas, así como de la privacidad y evitar el uso indebido de los mismos.

<sup>1</sup> El treinta de noviembre de dos mil veintitrés, a través del acuerdo IEEQ/CG/A/054/23 el Consejo General del Instituto aprobó los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y anexos. Consultable en: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_30\\_Nov\\_2023\\_5.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Nov_2023_5.pdf)

En este sentido, el IEEQ, como entidad pública local, está sujeto a la normativa de protección de datos personales. Específicamente, en el caso de quienes deseen postularse como candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, este organismo debe gestionar y proteger la información que proporcionen, esto implica recopilar y filtrar la información recabada a través del formulario de registro de los aspirantes a candidaturas, tanto por partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, dicho proceso se llevará a cabo del 03 al 07 de abril de 2024.

### **Finalidades del tratamiento de sus datos personales.**

Los datos personales que proporcionen las personas precandidatas serán utilizados exclusivamente para las finalidades establecidas en los Lineamientos del IEEQ para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Querétaro, tales como:

- Validar que el registro de las personas que se postulan a un cargo de elección popular a través de los partidos políticos, coaliciones o mediante la vía independiente, cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, la Ley Electoral, el Reglamento de elecciones, el Reglamento de fiscalización del Instituto Nacional Electoral, los Lineamientos emitidos por el Instituto y la normatividad aplicable.
- Dar prevención en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos citados anteriormente.
- Realizar las diligencias para mejor proveer a fin de determinar la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro de candidaturas.
- Cotejo de documentación adjuntos a las solicitudes de registro de candidaturas a cargos de elección popular, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, recibidas mediante el INFOPREL.
- Incorporar los datos del registro de candidaturas en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), mismos que posteriormente, los recibirá como receptor de los datos personales el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Fiscalización.
- Elaborar las listas de precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes registrados y actualizaciones, con el fin de poner a disposición de partidos políticos, autoridades correspondientes y a la ciudadanía general.
- Determinar la procedencia o improcedencia del registro de candidaturas.
- Atender los requerimientos de autoridades electorales, jurisdiccionales, ayuntamientos y fiscalías que tienen conocimiento de delitos electorales.

Además, otra de las finalidades es permitir al IEEQ contar con información estadística respecto de los grupos en situación de atención prioritaria en los que se sitúan las personas aspirantes, a efecto de realizar análisis de datos y estadísticas como elementos para futuros procesos electorales locales.

### **Transferencia de datos.**

Se hace de su conocimiento que el IEEQ podrá transferir los datos personales recabados al Instituto Nacional Electoral, así como en circunstancias que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado por una autoridad competente, como puede ser al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y/o Salas Regionales o Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, al Poder Judicial del Estado de Querétaro para la verificación de los supuestos de los artículos 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 10, fracción IX de los Lineamientos en la materia emitidos por el Instituto.

### **Manifestación de la negativa para la finalidad y transferencia del uso previo al tratamiento de datos personales.**

Los datos personales se utilizarán únicamente durante el periodo en el que se desarrolle el procedimiento previsto en citados Lineamientos y, durante el mismo podrá manifestar la negativa al tratamiento adicional de sus datos personales, a través directamente de la Unidad de Transparencia del Instituto, con la cual se puede contactar por medio de los datos señalados en el presente aviso.

### **Mecanismos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y portabilidad.**

La persona titular de los datos personales o su representación puede realizar solicitudes para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de sus datos personales, directamente ante la Unidad de Transparencia del IEEQ ubicada en calle Salvador Sánchez Bárcenas, número 8, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, o mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes ubicada en Av. Las Torres 102, Residencial Galindas, Querétaro, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio de internet: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o escrito libre enviado al correo electrónico [uaip@ieeq.mx](mailto:uaip@ieeq.mx).

Aunado a ello, se informa que el ejercicio de los derechos ARCO es independiente, es decir, el ejercicio de alguno de estos no depende o es requisito para ejercer otro. Si desea conocer el procedimiento para las solicitudes de información o para el ejercicio de los derechos ARCO y su portabilidad, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IEEQ, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [uaip@ieeq.mx](mailto:uaip@ieeq.mx) o comunicarse al teléfono 442 241 1055, extensión 1020.

Con relación a lo anterior, se informa que para la solicitud de derechos ARCO, deberá contener los elementos siguientes (requisitos señalados en el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro):

- I. En calidad de titular de los datos personales, su nombre y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten su identidad como titular de los datos personales y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante a la que se dirige la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita como titular de los datos.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Además de lo anterior, usted debe tomar en cuenta según el derecho que desee ejercer los requisitos específicos siguientes:

- **Acceso:** indicar la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan sus datos personales.
- **Rectificación:** especificar las modificaciones que solicita hacer a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Cancelación:** señalar las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del IEEQ.
- **Oposición:** manifestar las causas o la situación que llevan al titular solicitar que concluya el tratamiento de sus datos, así como el daño que le causaría que dicho tratamiento continúe. En el caso de que la solicitud se refiera a un tratamiento en particular, debe indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita el ejercicio de este derecho.

Una vez recibida su solicitud, el IEEQ deberá proporcionarle respuesta en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 días hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias, siempre y cuando, se le notifique a usted dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO que solicitó, el IEEQ deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se le haya notificado la respuesta. Lo anterior, resulta aplicable para revocar el consentimiento en el tratamiento de sus datos personales, únicamente en los casos que resulten aplicables.

### **Cambios al aviso de privacidad.**

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la página de Internet del Instituto [www.ieeq.mx](http://www.ieeq.mx), apartado de avisos de privacidad o, en el sitio siguiente: <https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad>.

### **Domicilio y responsable de la Unidad.**

La Unidad de Transparencia del IEEQ se encuentra ubicada en calle Salvador Sánchez Bárcenas, número 8, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, teléfono 442 241 1055, extensión 1020, correo electrónico: [uaip@ieeq.mx](mailto:uaip@ieeq.mx) y/o [noemi.sabino@ieeq.mx](mailto:noemi.sabino@ieeq.mx) cuya titular es la Mtra. Noemi Sabino Cabello.

**Fecha de elaboración:** 03 de abril de 2024.